

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-017 DE 2018

OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA)”**

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciséis (16) de marzo de 2018, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta FNTIA-017 de 2018 con el objeto antes mencionado, y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de hasta CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.205.684.863), incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Que el día once (11) de abril de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponentes
1	<p>CONSORCIO NECLOCI NAUTICA</p> <p>Integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinacol S.A (70%) - Inser Equipos SAS (30%)
2	<p>CONSORCIO PILCAS RAMIREZ</p> <p>Integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carlos Alberto Sanchez Lacouture (34%) - Pilotaje y Construcciones del Pacifico Pilco Ltda (33%) - Néstor Ramirez Cuartas (33%)
3	<p>CONSORCIO NÁUTICA 2018</p> <p>Integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JP Servicios SAS (70%) - Constructora CRP SAS (30%)

TERCERO. Que el día diecinueve (19) de abril de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios.

CUARTO. Que el día veintisiete (27) de abril de 2018, FONTUR publicó en su página web y en el SECOP el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROONENTES	CONDICIONES JURÍDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO NECLOCI NAUTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PILCAS RAMIREZ	CUMPLA	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO NÁUTICA 2018	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-017 DE 2018

**CONSORCIO NÁUTICA 2018*

Concepto Jurídico: El proponente no presentó la carta de presentación de la propuesta en la fecha y hora de cierre del proceso de selección, por lo que incurre en la causal de rechazo de que trata el literal o) del numeral "4.3 Causales de Rechazo" de la Invitación Abierta FNTIA – 017 – 2018.

Concepto financiero: No Cumple los requisitos financieros establecidos en el numeral 3.2 y 3.3 del Capítulo III de la Invitación, toda vez que: a) Frente al Consorcio JP SERVICIOS S.A.S, el valor registrado en el ítem ganancias acumuladas del Estado de situación financiera año 2015 difiere del registrado en el Estado de Resultado Integral año 2015; b) Frente al consorcio, CONSTRUCTORA CPR S.A.S, el valor de los activos registrado en el certificado de cámara y comercio difiere del registrado en el estado de situación financiera año 2016, y no Adjuntó Anexo 9 con firma de Contador y Revisor Fiscal.

Concepto técnico: No allega carta de presentación de la propuesta, razón por la cual no cumple el requisito "Certificación de Conocimiento del Lugar". Igualmente, incurre en las causales de rechazo de que tratan el literal f) del numeral "4.3 Causales de rechazo de la Invitación" y el numeral 3.5.3 ibídem, por cuanto allega extemporáneamente los documentos requeridos para subsanar su propuesta; y el contenido de una certificación para acreditar experiencia, contiene información contradictoria.

CONSORCIO PILCAS RAMIREZ

Concepto financiero: No Cumple los requisitos financieros establecidos en el numeral 3.2 y 3.3 del Capítulo III de la Invitación, toda vez que las notas a los estados financieros allegadas como subsanables presentan diferencias en los ítems del activo corriente frente al estado de situación financiera inicialmente presentado en la propuesta. Igualmente, no se tiene en cuenta el estado de situación financiera adjunto a subsanables, ya que presentan valores del activo total y del total de pasivos y patrimonio año 2016 superiores a los del estado de situación financiera inicialmente aportado en la propuesta.

Concepto técnico: En los documentos allegados en la propuesta no se evidencia el cumplimiento de todas condiciones requeridas en el numeral 3.5.3 de la Invitación Abierta FNTIA – 017 de 2018. Igualmente, no allega la información solicitada para subsanar su propuesta, por lo que incurre en la causal de rechazo de que trata el literal f) del numeral 4.3 Causales de rechazo de la Invitación*.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
CONSORCIO NECLOCI NÁUTICA (DINACOL SA 70% - INSER EQUIPOS SAS 30%)	100 puntos	900 puntos	1000 puntos

QUINTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días treinta (30) de abril y tres (3) de mayo de 2018, término dentro del cual el CONSORCIO PILCAS RAMIREZ presentó observaciones.

SEXTO. Que en el término comprendido entre el veintisiete (27) de abril y nueve (9) de mayo de 2018 se adelantó la Etapa de Conocimiento No Cliente, producto de la cual, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. informó lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO NECLOCI NÁUTICA (DINACOL SA 70% - INSER EQUIPOS SAS 30%)	RESULTADO SATISFACTORIO

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-017 DE 2018

SÉPTIMO. Que el quince (15) de mayo de 2018, FONTUR publicó en su página web y en el SECOP respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación y el Informe Final de Evaluación, el cual, no fue objeto de modificación manteniendo los conceptos emitidos en el Informe Preliminar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente CONSORCIO NECLOCLÍ NÁUTICA, integrado: por las sociedades DINACOL S.A, identificada con el Nit.900.138.369-0, e INSER EQUIPOS SAS, identificada con el Nit. 900.448.239-1, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta FNTIA-017 de 2018, por valor de CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.043.884.816) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.834.529, en calidad de representante legal del CONSORCIO NECLOCLÍ NÁUTICA.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co, y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) de mayo de 2018.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Angélica María Puentes Ariza
Revisó: Alba Rocío Parra Vera
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.